

REF: 50001400300300720190031400

CARLOS PIÑEROS <dptocobranzas.capa9360@hotmail.com>

Jue 01/10/2020 15:55

**Para: Recepcion Memoriales Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio
<memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**

 1 archivos adjuntos (252 KB)

Actualización De Crédito-01-10-20-Adonay Hernández Bohórquez.pdf;

Cordial saludo,

**Respetuosamente, adjunto actualización de crédito dentro del proceso ejecutivo
No. 50001400300300720190031400.**

Atentamente,

CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ

Parte actora.

Señor
JUEZ SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
E. S. D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA No. 500014003007-201900314-00 DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ CONTRA ADONAY HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ.

Actualización Del Crédito

Respetuosamente; me permito allegar la actualización del crédito de la siguiente manera: (Art. 446 del C.G.P.).

Liquidación aprobada (13/12/19)	\$ 3.655.500.00
Capital	\$ 3.000.000.00
Interés Mora Prom. al 2.3% del 16/09/19 al 18/12/19 (3 meses 2 días)	\$ <u>211.600.00</u>
Total	\$ 3.867.100.00
Menos títulos pagados (19/12/19)	\$ <u>987.141.28</u>
Total Nuevo Capital	\$ 2.879.958.72
Interés Mora Prom. al 2.3% del 19/12/19 al 19/09/20 (9 meses)	\$ <u>596.151.00</u>
Total	\$ 3.476.109.72

Son: Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Nueve Pesos con Setenta y Dos M/cte.

Así mismo, respetuosamente solicito Su Señoría que, de conformidad con el principio de economía procesal, en el auto que apruebe o modifique la liquidación del crédito, ordene el pago electrónico de los títulos judiciales consignados para el presente proceso a favor del demandante.

Las notificaciones las recibiré al correo electrónico que aparece en la demanda: leonard-1512@hotmail.com y/o dptocobranzas.capa9360@hotmail.com

Atentamente,

